



INFORME PRELIMINAR

EXPEDIENTE : 059/2021

INCIDENTE DE AVIACIÓN

FABRICANTE DE LA AERONAVE: MCDONELL DOUGLAS

MODELO: DC-9-82

MATRÍCULA: YV3475

EXPLOTADOR: RUTAS AÉREAS DE VENEZUELA RAV,SA

LUGAR DEL SUCESO: DESCENSO HACIA EL AEROPUERTO

"JACINTO LARA", BARQUISIMETO, EDO. LARA (SVBM)

FECHA: 01/12/2021

HORA: 13:21 VENEZUELA / 17:21 UTC.

INFORME PRELIMINAR DE INCIDENTE DE AVIACIÓN

JIAAC EXPEDIENTE N° 059/2021

El presente informe preliminar refleja las actuaciones iniciales realizadas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD DEL TRANSPORTE (DGOAST) JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL** adscrita al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE**, en relación con las circunstancias en las cuales se produjo el suceso, objeto de la investigación instaurada.

La investigación fue instituida de conformidad con el anexo 13 de la OACI y cursa en los registros de este despacho bajo el N° **059/2021**. El único objetivo de la investigación es el establecer las causas probables y los factores contribuyentes con la finalidad de tomar medidas apropiadas que puedan evitar la ocurrencia de sucesos de características similares y la persistencia de los factores que fueron contribuyentes sin determinar culpas o responsabilidades, razón por la cual, en todas las experticias necesariamente no se recurrirá a procedimientos de prueba de tipo judicial.

El proceso de investigación se encuentra en su fase de desarrollo y ejecución; por lo tanto, **esta información preliminar está sujeta a cambios y puede contener errores, cualquier error presente en este informe será corregido cuando el informe final haya sido terminado.**

En fecha 01 de diciembre de 2021 siendo las 17:21 UTC, la aeronave con matrícula **YV3475**, modelo: **DC-9-82**, serial: **49511**, explotador: **RUTAS AÉREAS DE VENEZUELA RAV, SA.**, despegó desde el Aeropuerto Internacional Del Caribe "General Santiago Mariño", El Yaque, Estado Nueva Esparta (SVMG) al Aeropuerto "Jacinto Lara", Barquisimeto, Estado Lara (SVBM), en ruta durante la fase de descenso hacia el Aeropuerto "Jacinto Lara", Barquisimeto, Estado Lara (SVBM) a los 5000ft/ 8000ft la tripulación escuchó un fuerte ruido y perdieron parámetros del motor número 3. Sus ocupantes resultaron ilesos y la aeronave con la falla descrita anteriormente. (MTOW 149.500lbs / SCF-PP).

La aeronave fabricada por MCDONELL DOUGLAS, modelo: **DC-9-82**, categoría operacional permitida: **Aviación Comercial – Servicio Público de Transporte Aéreo**. Certificado de Aeronavegabilidad Estándar, fabricación y diseño EEUU con una capacidad de 266 pasajeros 1 clase: 172; 2 clases: 152; 3 clases: Sin variación, motores 2x turbofán P&W JT8D-217A/C, envergadura 32,8 m (107,6 ft), peso máximo de despegue 63 503 kg (139 960,6 lb).

La aeronave para el momento del suceso se encontraba aeronavegable, Certificado de Matrícula y Aeronavegabilidad Estándar vigentes y emitido por el INAC, como Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula.

Las condiciones meteorológicas según el METAR, eran ilimitadas y favorables para las operaciones bajo reglas de vuelo por instrumentos (IFR) en el Aeropuertos de salida.

El piloto al mando poseía certificación médica, licencia de piloto transporte de línea aérea – avión comercial, instructor de vuelo instrumental simulado y habilitaciones vuelo instrumental Capitán MD80, emitidos por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), Autoridad Aeronáutica del Estado de Matricula, conforme a la normativa internacional vigente.

El Copiloto poseía certificación médica, licencia de piloto comercial – avión comercial, emitidos por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), Autoridad Aeronáutica del Estado de Matricula, conforme a la normativa internacional vigente.

Durante el proceso de investigación se realizaron las siguientes actividades:

- Notificación del suceso.
- Solicitud de la documentación completa del piloto al mando y copiloto.
- Reporte de mantenimiento.
- Documento de la tripulación :
Cedula de identidad, licencia del personal aeronáutico con habilitaciones, Bitácora de vuelo.
- Entrevista a la tripulación.
- Documentos de explotador.
- Certificado de matrícula.
- Póliza de seguro de la aeronave.
- Certificado de explotador y especificaciones operacionales.
- Plan de vuelo.
- Reportes del mal funcionamiento de fallas operacionales de la aeronave acciones correctivas aplicadas.
- Certificado de conformidad de mantenimiento.
- Reporte meteorológico.
- Certificado de homologación acústica.
- Licencia de estación de radio de la aeronave.
- Notificación al capitán. NOTOC.
- Orden de combustible.
- Peso y balance MD80.
- Cesión de custodia total de la aeronave.

La organización de Mantenimiento que realizó los últimos servicios programados de mantenimiento a la aeronave fue la OMAC-N 441 SERVICIOS TÉCNICOS AERONÁUTICOS DEL ZULIA, C.A.. El día 02 de diciembre la OMAC se trasladó a la estación de Barquisimeto para ejecutar los trabajos comenzando con el troubleshooting del motor, donde encontraron en el solenoide de ART (reserva automática) el cual arrojó una señal a la unidad de control de combustible de la turbina.

Dicho solenoide se encontraba en corto y a alta temperatura, procedieron a removerlo, siendo esta la causa de que el motor se fuera a máxima potencia. Posterior al cambio del solenoide realizaron una corrida de motores donde se reflejaron los parámetros de takeoff con una temperatura de 230°C y una presión barométrica de 29.9.

NOTIFICACIÓN DEL SUCESO Y RELACIONES CON LOS ESTADOS INTERESADOS

De Conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Anexo 13 de la Convención sobre Aviación Civil Internacional, se generaron las notificaciones siguientes: Notificación del Suceso a través de formulario JIAAC 059/2021 reportando al sistema "ADREP" de la **Organización Internacional de Aviación Civil (OACI)**. Notificación vía correo electrónico al Estado de Diseño y el Estado de fabricación de la aeronave: Estados Unidos de Norte América.

RESPUESTA DE LOS ESTADOS NOTIFICADOS

Estados Unidos de Norte América, en la condición de **Estado de Fabricación y Diseño de la aeronave**, la NTSB como Autoridad para la Investigación de Accidentes del Estado de diseño y fabricación de la aeronave.

La información aquí suministrada es emitida por la Dirección General de la Oficina Administrativa de Seguridad del Transporte (Junta Investigadora de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil) Adscrita al Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

Todos los tiempos horarios reflejados en este reporte están indicados en Tiempo Universal Coordinado (UTC); (el Horario UTC en Venezuela es de -4,00 horas).

Caracas, 15 de Diciembre de 2021.